



## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FGES-OM-LPN-002-2025  
ADQUISICIÓN DE "UNA UNIDAD VEHÍCULAR TIPO GRÚA"  
PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.**

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las **12:00 horas**, del día **16 (dieciséis) del mes de octubre del año 2025 (dos mil veinticinco)**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado, ubicadas en Boulevard Enrique Sánchez Alonso, número 1833 norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, tercer piso, en Culiacán, Sinaloa, se llevó a cabo la reunión programada para **notificar el fallo** de la Licitación Pública Nacional número **FGES-OM-LPN-002-2025**, para la adquisición de "una unidad vehicular tipo grúa" para la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Se hace constar que este acto está presidido por el **Lic. José Antonio Silva Peñuñuri**, Oficial Mayor, en representación de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, así mismo se encuentran presentes los **C.C. C.P. Sindy Dayane Montoya Quintero**, Encargada de la Dirección de Unidad de Contabilidad, el **Lic. Edén Félix Rangel**, Director de Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, la **C.P. María Cubedo Harispuru**, Directora de Unidad de Programación y Presupuesto, así como el **Lic. Fernando Ruiz Rangel**, Titular del Órgano Interno de Control, cuyos nombres aparecen al final de la presente acta.

El **Lic. José Antonio Silva Peñuñuri**, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; da la bienvenida a los presentes y una vez que se firma la lista de asistencia, procede a dar lectura al dictamen técnico que sirvió como fundamento para el fallo de la presente licitación, mismo que en su parte aplicable a continuación se transcribe:

-----ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA-----

De la revisión cuantitativa y cualitativa realizada a la proposición técnica presentada por la empresa: **Grupo Keila, S.A. de C.V.** en apego a lo establecido en los puntos 4.2, 4.3 y 4.4, de las bases de la convocatoria, así como en sus anexos, para el procedimiento de licitación pública que nos ocupa y de conformidad a lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que rige este procedimiento de licitación, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Grupo Keila, S.A. de C.V.**, cumple en cuanto a la entrega de la documentación establecida en los puntos 4.2, 4.3 y 4.4, ya que presentó completa toda



la información relativa a la documentación legal, financiera y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica.

Asimismo, derivado de la revisión realizada a las especificaciones técnicas del anexo "A" de las bases de la convocatoria y la propuesta técnica presentada por la empresa Grupo Keila, S.A. de C.V., se observa que el camión ofertado que se muestra en la ficha técnica proporcionada por la empresa, es un camión cabina "cab over" (chato), es un vehículo con la cabina montada directamente sobre el motor, sin cofre frontal y el solicitado por la Fiscalía según anexo, es un camión "cabina convencional", es un vehículo que se caracteriza por tener el motor ubicado delante de la cabina del conductor, que se encuentra detrás del eje delantero, y está cubierto por un cofre en la parte frontal, además, la capacidad del vehículo solicitado es de 8 toneladas peso bruto vehicular y el proporcionado por el licitante es de 12 toneladas peso bruto vehicular, por tal motivo el licitante no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por esta institución.

El no cumplir con algún requisito exigido en la convocatoria a la licitación, así como no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por el licitante **Grupo Keila, S.A. de C.V.**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 2.1 de la convocatoria a la licitación en referencia y de conformidad con el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

-----DICTAMEN FINAL-----

Al no tener un licitante con propuestas que cumplan y reúnan la totalidad de los requisitos de esta convocatoria y sus anexos, así como de no existir materia para emitir un fallo, se determina **declarar desierto** este procedimiento de Licitación Pública Nacional número FGES-OM-LPN-002-2025, tal como lo establece el punto 14, inciso b), de las bases de la convocatoria del mismo procedimiento, que a la letra dice:

**14.- Cancelación o declaración de licitación desierta:**

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se podrá declarar desierta la licitación pública en los siguientes casos:

- b) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de esta convocatoria y sus anexos, o si sus precios no fueran aceptables, toda vez que derivado de la investigación de mercado resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.



-----ACUERDOS DEL FALLO-----

**PRIMERO:**

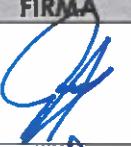
Se **declara desierta** la Licitación Pública Nacional número FGES-OM-LPN-002-2025, debido a que la única propuesta técnica (en la ficha técnica del vehículo) presentada por la empresa Grupo Keila, S.A. de C.V., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo "A" de las bases de la convocatoria de esta licitación pública que nos ocupa.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, en caso de que algún licitante considere que existe alguna violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dentro del procedimiento licitatorio, podrá presentar su inconformidad en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Boulevard Enrique Sánchez Alonso, número 1833 norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, en Culiacán, Sinaloa.

Se anexa a la presente, registro de asistencia de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Para efecto de notificación a partir de esta fecha, se pone a disposición de los interesados copia de esta acta, la cual se podrá consultar a través de Compranet Sinaloa vía internet, en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, de igual forma, se podrá verificar en el portal de internet de la Fiscalía General del Estado, en la página <http://fiscaliasinaloa.mx/>, en el apartado de transparencia, dentro del apartado de adquisiciones.

No habiendo asunto que tratar, se da por terminada la reunión a las **12:20** horas del día de su inicio.

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1.-	LIC. JOSÉ ANTONIO SILVA PEÑUÑURI	OFICIAL MAYOR	
2.-	C.P. SINDY DAYANE MONTOYA QUINTERO	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE CONTABILIDAD	
3.-	LIC. EDÉN FÉLIX RANGEL	DIRECTOR DE UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	



**FGE**  
FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE SINALOA

OFICIALÍA MAYOR  
COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE SINALOA.

4.-	C.P. MARÍA CUBEDO HARISPURU	DIRECTORA DE UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	
5.-	LIC. FERNANDO RUIZ RANGEL	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

Las firmas que anteceden, corresponden al acta que se formula con motivo de la notificación de fallo de la Licitación Pública Nacional número FGES-OM-LPN-002-2025.